

DECRETO DE ALCALDIA Nº 602/2011.

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía Nº 4517/2010 de fecha 31 de Diciembre del 2010, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Catalina Costa Navarro.
- Memorándum Nº 129/2011 de fecha 02 de Febrero de 2011, emitida por la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta renuncia presentada por doña Catalina Costa Navarro, de fecha 24 de Enero de 2011.

DECRETO:

DECRETESE CESE DE FUNCIONES a partir del 28 de Febrero de 2011, por renuncia voluntaria presentada por doña CATALINA COSTA NAVARRO, Cédula Nacional de Identidad Nº a contrato de prestación de servicios de fegha 31 de Diciembre de 2010 aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 4517/2010.

NICOLÁS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: DA. 602.2011, Catalina Costa Navarro.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

CONTROL